Ayuntamiento — En la villa de Caravaca a diez y ocho dias del mes de henero de mill y quinientos y seis años en las salas de la ayuntamiento destas se juntaron el concejo justicia y regimiento destas como lo an de uso y costumbre de se juntar para hordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien desta Republica es a saber el señor licenciado don antonio de segura gobernador destas por su magestad

Don pedro gimenez
Don juan godinez mengoso
Don francisco montero
antonio de rrobles torrente
Don alonso diego marin y balboa
Don francisco escagedo mimez
el licenciado jorge perez baladejo
antonio hidalgo
sebastian torrente regidor — regidores
Rodrigo lopez marin procurador sindico
diego rodriguez de moya regidor
Don gines de gadea sahejosa regidor

Viose en este ayuntamiento una comission despachada por el señor conde de castro en razon de la cobrança de lo que se le debe del servicio de milicias cometido a don pedro gas con riquezme capitan de la milicia con su audiencia = y asi acordo se ajuste la quenta de lo que se debe y se procure el despacho de la dicha audiencia y a ello se nombraron por comission a don gines de gadea y don alonso marin regidores

Acordose que la quenta de los ladrones que estan a cargo de domingo cabanco de la cantera y servicio la tome antonio hidalgo de quintana

Acordose que para mañana en la tarde se citen todos los capitulares deste ayuntamiento para ver